



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Disposición firma conjunta

Número:

Referencia: Sistema de Prácticas Formativas en Ambientes de Trabajo: Pasantías Educativas en Escuelas Secundarias Orientadas

VISTO la Ley de Educación Provincial N° 13.688, las Resoluciones de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13.255/97, y 2343/17; y

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 13.688 establece que uno de los fines de la Educación Secundaria es la formación para el mundo del trabajo,

Que, la RESFC-2017-2343-E-GDEBA-DGCYE aprueba el Sistema de Prácticas Formativas en ambientes de trabajo,

Que, la formación de los estudiantes de Educación Secundaria tiene una especificidad que debe ser considerada,

Que, las prácticas formativas deben estar en relación con el Diseño Curricular,

Que, los estudiantes necesitan un espacio de formación práctica que acompañe el Diseño Curricular,

Por ello,

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COPRET, LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y EL DIRECTOR DE EDUCACION DE GESTION PRIVADA

DISPONEN

ARTÍCULO 1°: Aprobar las consideraciones sobre el “Sistema de Prácticas formativas en Ambiente de Trabajo: Pasantías Educativas” en la Escuela Secundaria Orientada, que como IF-2018-06216399-GDEBA-DESDGCYE forma parte de la presente y consta de dos (2) fojas.

ARTÍCULO 2°: Aprobar las Pautas de implementación del “Sistema de Prácticas Formativas en Ambiente de Trabajo” para los estudiantes secundarios mayores de 16 años de edad, que como IF-2018-06216904-GDEBA-DESDGCYE forma parte de la presente y consta de (5) fojas.

ARTÍCULO 3°: La implementación administrativa del sistema de prácticas formativas en ambiente de trabajo: Pasantías Educativas en las escuelas secundarias orientadas de Gestión Estatal y de Gestión Privada serán definidas en Disposiciones propias de cada Dirección.

ARTÍCULO 4°: Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Dirección de Secundaria, en el Departamento Administrativo de la Dirección de Educación de Gestión Privada, en el COPRET y en la Subsecretaría de Educación; comunicar a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a Jefaturas Regionales y Distritales y por su intermedio a quienes corresponda. Cumplido, archivar.